



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: ANA BEATRIZ ELENA MOLINA JARAMILLO  
Demandados: PROTECCION S.A.  
COLPENSIONES  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00170-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

No es procedente darle acceder a la solicitud que hace el apoderado de la demandante, doctor JUAN CARLOS ARENAS RESTREPO, en escritos allegados por correo electrónico; toda vez que no se evidencia en el expediente la contestación a la demanda por parte de COLPENSIONES, por lo tanto, no se ha integrado la Litis con dicha entidad. En su turno, por secretaría se enviará la notificación para entidades públicas.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 145 fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA